



VISTOS: el Memorando N° 000492-2025-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000942-2025-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N° 001630-2025-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 003893-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 004362-2025-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001263-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el OF. RE (DAC) N° 2-22-I/285, el Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura que el Subdirector General de Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha cursado, en representación de la Directora General de dicha organización internacional, una invitación dirigida a los señores Ministros de Cultura de los Estados miembros para participar en la “Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2025”, que se llevará a cabo del 29 de setiembre al 1 de octubre de 2025 en el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB), ciudad de Barcelona, Reino de España;

Que, la Directiva N° 000002-2025-SG/MC denominada “Directiva para la autorización de viajes al exterior en comisión de servicios del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000106-2025-SG/MC, establece las disposiciones y procedimiento para la autorización de viajes al exterior del país en comisión de servicios que realizan funcionarios o servidores civiles del Ministerio de Cultura, irroguen o no gasto al Estado, para participar en actividades o eventos o capacitación con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, de acuerdo con las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, las mismas que son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los funcionarios y servidores civiles de todos los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programas y proyectos especiales del Ministerio de Cultura, con independencia de su vínculo laboral o contractual;

Que, los numerales 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6 de la Directiva N° 000002-2025-SG/MC, establecen que la dependencia designada elabora un informe técnico de sustento, el cual es remitido a la Oficina de Cooperación Internacional a fin de que emita un informe técnico sobre la relevancia de la comisión de servicios en el contexto internacional;



posteriormente, se deriva a la Oficina General de Recursos Humanos para la evaluación respectiva y a la Oficina General de Asesoría Jurídica para evaluación legal; en caso de que el viaje irroque gasto público se remite previamente a la Oficina General de Administración para el trámite de asignación de viáticos y pasajes aéreos que corresponda;

Que, a través del Informe N° 000942-2025-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes sustenta la participación de la señora Moira Rosa Novoa Silva, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en el citado evento, por cuanto es de interés institucional su participación, toda vez guarda plena coherencia con los objetivos y prioridades de la Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC 2030), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC, en particular en materia de derechos culturales y en el marco de los 6 Objetivos Prioritarios (OP), con el OP 3 sobre “Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas”; asimismo, la participación en la “Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2025”, representa una oportunidad de participar en una plataforma de discusión en la que se definirá una agenda mundial para la cultura y se recogerá lo trabajado por los países en materia cultural, incluyendo los esfuerzos liderados por el Perú en la Tercera Edición de Foro Cusco realizada en mayo del presente año;

Que, mediante el Memorando N° 001630-2025-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000206-2025-OCIN-OGPP-SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se opina de manera favorable a la participación de la señora Moira Rosa Novoa Silva, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en el citado evento, al tratarse de una comisión de servicios que guarda relación con el Lineamiento 1 “Impulsar el posicionamiento de la Política Nacional de Cultura al 2030 en instancias y mecanismos internacionales de interés del sector” y el Lineamiento 2 “Posicionar e intercambiar buenas prácticas del Sector Cultura”, de los “Lineamientos para la gestión de las relaciones de sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030”, aprobados por Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC;

Que, mediante el Memorando N° 003893-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos efectúa la evaluación de cumplimiento de requisitos para la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de la señora Moira Rosa Novoa Silva, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, conforme lo señalado en el numeral 6.6 de la Directiva N° 000002-2025-SG/MC;

Que, con el Proveído N° 005206-2025-DM/MC, el Despacho Ministerial da conformidad para la continuación del trámite correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 000002-2025-SG/MC;

Que, mediante el Informe N° 001263-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se considera legalmente viable que se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Moira Rosa Novoa Silva, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, considerando lo expuesto, atendiendo la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora



Moira Rosa Novoa Silva, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para participar en la “Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2025”, que se llevará a cabo del 29 de setiembre al 1 de octubre de 2025 en el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB), ciudad de Barcelona, Reino de España; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que, durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de representantes, servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, son autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **MOIRA ROSA NOVOA SILVA**, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2025; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$ 3,925.16
Viáticos (x 4 días)	US\$ 2,160.00

TOTAL:	US\$ 6,085.16

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria señalada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince días calendario posteriores a su retorno, presente ante



el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acude, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Encargar el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales al Viceministro de Interculturalidad, en adición de sus respectivas funciones, a partir del 27 de septiembre de 2025, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura